



GOBIERNO CORPORATIVO EN LA ARGENTINA

Por: Patricio Mc. Inerny y Hugo Collacciani

¿CUÁL ES LA MEJOR ESTRUCTURA JURÍDICA PARA UNA EMPRESA? ¿CUÁL ES EL ROL DEL DIRECTORIO EN LA GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA? ¿LAS SOCIEDADES SON MEROS VEHÍCULOS PARA QUE LOS ACCIONISTAS MAXIMICEN SUS GANANCIAS, O INSTITUCIONES SOCIALES CON FINES MÚLTIPLES? ¿QUÉ ROL DESEMPEÑA LA INFORMACIÓN CONTABLE DENTRO Y FUERA DE LA EMPRESA? ¿A QUIÉNES REPORTA EL AUDITOR EXTERNO? TODAS ESTAS SON PREGUNTAS QUE IMPACTAN EN GOBIERNO CORPORATIVO. ALGUNAS SURGIERON DESDE LA PROPIA DISCIPLINA; OTRAS TIENEN ORIGEN DIVERSO, PERO TERMINARON INFLUYENDO EN LA AGENDA DE INVESTIGACIÓN PROPIA. A TODAS, GOBIERNO CORPORATIVO HA REALIZADO CONTRIBUCIONES SIGNIFICATIVAS.

¿Qué es gobierno corporativo?

Es un término que denota diferentes realidades¹. Por un lado, se refiere al sistema de Gobierno Corporativo de una entidad, es decir, su estructura de *governance*: el sistema por medio del cual las empresas son dirigidas y controladas (Informe *Cadbury*, 1992). Por otro lado, se habla también de modelos de Gobierno Corporativo: las características comunes de los sistemas de Gobierno Corporativo de ciertas áreas geográficas/culturales que permiten inferir patrones comunes de estructuración. De esta manera, se referencia al modelo Anglosajón, al modelo Germánico, o al modelo Japonés, por ejemplo. Por otra parte, se denomina Gobierno Corporativo

a la disciplina abocada al estudio de los sistemas y modelos de Gobierno Corporativo así definidos. Finalmente, la disciplina presenta diferentes tradiciones teóricas y bibliográficas desde las cuales abordar el estudio planteado y, en ese sentido, se habla de teorías de Gobierno Corporativo.

El análisis de las estructuras de *governance* planteado requiere ser contextualizado para adquirir un grado mayor de coherencia y permitir fundamentar sus proposiciones en los desarrollos de otras teorías y disciplinas. En tal sentido, es valiosa la discriminación que plantea *Williamson* acerca de los niveles de análisis social:

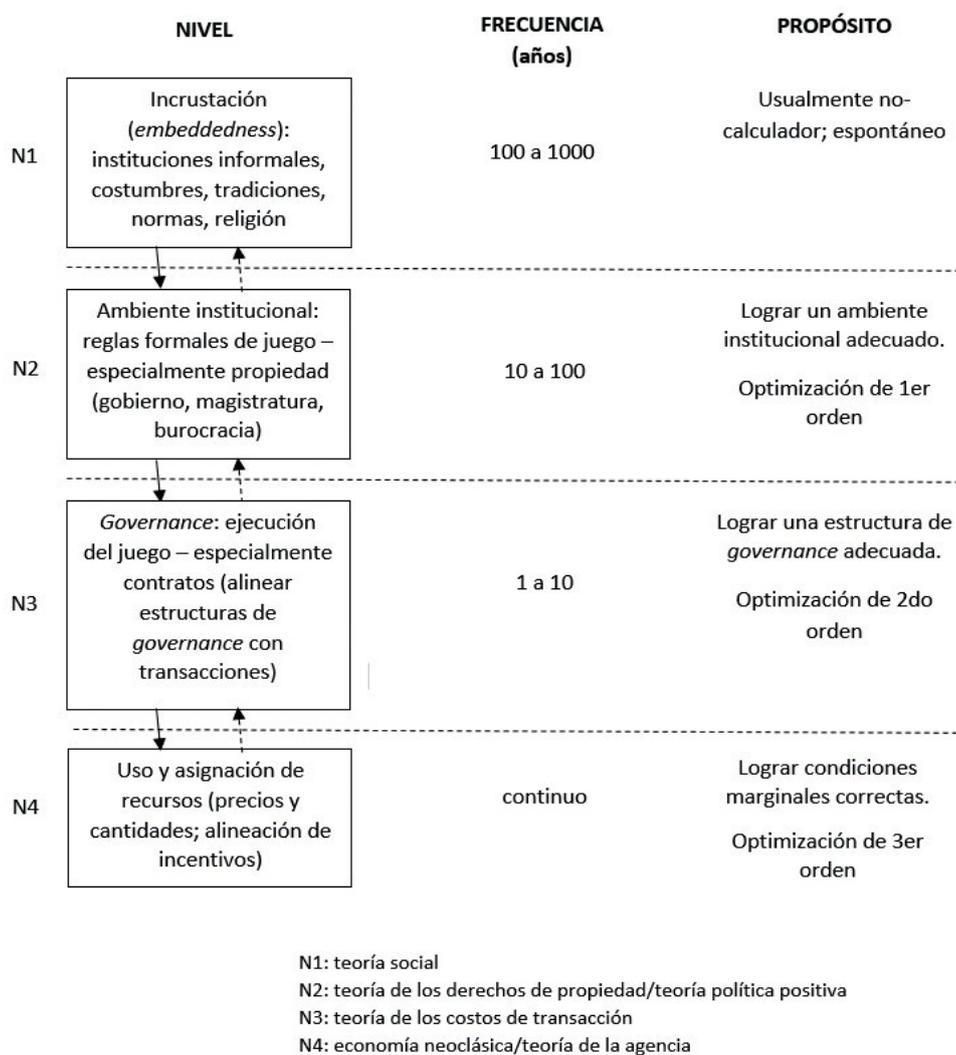


Figura 1. Economía de las instituciones. Traducido de Williamson (2000).

¹ En general, y más allá de los matices semánticos y etimológicos, en el artículo se utiliza “gobierno”, “gobernanza”, y “*governance*” como sinónimos.

De esta manera, el uso de las herramientas tradicionalmente desarrolladas en los cursos introductorios de microeconomía corresponde a la optimización de tercer orden realizada con una frecuencia continua en el nivel 4. Adicionalmente a ello, allí también son aplicables los conceptos de teoría de la agencia. Resulta particularmente valioso el aporte de *Williamson* para focalizar el análisis del nivel 3 en la gobernanza de las relaciones contractuales: es un enfoque que se apoya sobre una base tripartita constituida por el Derecho, la Economía y la Teoría Organizacional (*Williamson*, 2011). Corresponde a este nivel la optimización de segundo orden: la alineación de estructuras de *governance* con los tipos de transacciones que son gestionadas por dicho tipo de organización. El nivel 2, por su parte, se refiere al ambiente institucional, y es un campo fecundo para la aplicación, entre otros,

de conceptos provenientes de la teoría de derechos de propiedad. La optimización que tiene lugar en él se refiere al diseño de reglas que permitan jugar el juego de la forma más eficiente posible. Finalmente, el nivel 1 hace referencia al sustrato cultural, social, jurídico y político al cual corresponden las instituciones informales, las costumbres y las tradiciones.

Las flechas sólidas que vinculan los niveles significan que el nivel superior impone restricciones a los niveles inferiores, determinándolos (al menos parcialmente). De esta manera, la concepción que se tenga de la organización determinará el uso de las teorías de gobernanza más adecuadas para diseñar las estructuras necesarias para cada caso.

Esta dependencia da lugar a vinculaciones con mayor grado de coherencia entre paradigmas, perspectivas, teorías, y disciplinas:

Gobierno corporativo: un continuum



Figura 2. Adaptado de Letza (2004).

Si bien el campo de estudio del Gobierno Corporativo es muy amplio, la mayor proporción de sus desarrollos ha tenido lugar en el ámbito de las empresas que adoptan forma societaria. En esos casos, se analizan las estructuras económicas de las empresas, y se alinean con las superestructuras jurídicas más adecuadas. En su seno, son estudiados los principales conflictos de intereses que moldean su funcionamiento, usualmente modelándolos como relaciones de agencia. Éstas, junto a las asimetrías informativas y a la incompletitud contractual típicas de este tipo de organizaciones (Hart, 1995), brindan el contexto donde surgen endógenamente los sistemas de Gobierno Corporativo.

Ahora bien, dependiendo de la configuración de dichas relaciones de agencia, los sistemas endógenamente determinados pueden no maximizar el bienestar social. Es allí donde aparecen las regulaciones externas, que pueden provenir de organizaciones intermedias o del propio Estado.

El sector donde las regulaciones de Gobierno Corporativo han resultado más profusas es el de las compañías cotizantes en mercados de valores, ya que tienen un impacto muy significativo sobre las economías de ciertos países. Asimismo, son crecientes las regulaciones sobre otras compañías de interés público aunque no hagan cotización de sus títulos valores. El primer informe sobre Gobierno Corporativo fue el Informe *Cadbury* de 1992, mencionado. Desde entonces, se han dictado decenas de códigos de Gobierno Corporativo en todo el mundo. En línea con esto, recientemente (14 de junio), la Comisión Nacional de Valores Argentina ha aprobado mediante Resolución General 797/19 un nuevo Código de Gobierno Societario, compatible con los principios de Gobierno Corporativo enunciados por la OCDE, en el marco del proceso de acceso de la Argentina a dicha organización.

Conclusión

Gobierno Corporativo es un área disciplinar que se ha desarrollado desde la primera mitad de la década de 1980, y que ha resultado muy fecunda en sus avances. Actualmente, está incluida en los programas de estudio de la mayoría de las escuelas de negocios globales, y cuenta con una próspera comunidad de investigación que se agrupa en reuniones científicas específicas y realiza publicaciones en revistas científicas propias. Sus desarrollos teóricos han sido receptuadas en las reglamentaciones sobre la materia, constituyéndose en uno de los vectores informativos que las organizaciones reportan hacia terceros. Cualquiera que esté interesado en Administración, Contabilidad, Derecho, Economía, o Finanzas, encontrará en Gobierno Corporativo un área de desarrollo

personal propicia y con oportunidades académicas y laborales crecientes a nivel mundial.

El proyecto

Se trata de una línea de investigación presentada en 2012 y radicada en el Instituto de Investigaciones y Estudios Contables (IIEC) de la Facultad. El Proyecto de Investigación y Desarrollo original (11/E128) estuvo dirigido por la Mg. Elsa I. Versino, mientras que, a partir de 2017, con la acreditación del Proyecto 11/E163 “Sistemas de Gobierno Corporativo: su impacto en organizaciones públicas y privadas”, el director pasó a ser el Abog. Patricio Mc. Inerny. Actualmente se encuentra vigente la tercera etapa a través del Proyecto 11/E178 “Los sistemas de Gobierno Corporativo y su vigencia en la Argentina” (2019-2020). Con el objetivo de aprovechar los avances producidos en el marco de dichos proyectos, durante el segundo cuatrimestre de 2018 se ofreció y llevó a cabo un seminario de carrera sobre la temática, titulado “*Corporate Governance* – Introducción al estudio de los sistemas de Gobierno Corporativo”, el cual fue ofrecido nuevamente para el segundo cuatrimestre de 2019. ■

Referencias

- Cadbury, A. (1992). Report of the Committee on the Financial Aspects of Corporate Governance.*
- Hart, O. (1995). Corporate Governance: Some Theory and Implications. The Economic Journal, 105 (430), 678-689.*
- Letza, S., Sun, X., & Kirkbride, J. (2004). Shareholding versus stakeholding: A critical review of corporate governance. Corporate Governance: An International Review.*
- Williamson, O. E. (2000). The New Institutional Economics: Taking Stock, Looking Ahead. Journal of Economic Literature, XXXVIII (September 2000).*
- Williamson, O. E. (2011). Corporate Governance: A Contractual and Organizational Perspective. In L. Sacconi, M. Blair, E. R. Freeman, & A. Vercelli (Eds.). Palgrave Macmillan.*